

ADJUDICACIÓN

Expediente Nº:	SUM-19-158-SSGG
Objeto del contrato:	Suministro de medicamentos para el depósito de umivale Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 15 ubicado en el centro de Quart de Poblet

El Órgano de Contratación Delegado de **umivale**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15, formula la siguiente propuesta.

Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación del contrato de referencia (*) y cuyo **Presupuesto de Licitación** asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (37.491,83 €)** y una duración inicial de un año y cuatro (4) posibles prórrogas de 12 meses cada una.

Habiendo sido aprobados los Pliegos que habían de regir dicha contratación en fecha 12 de agosto de 2019

Atendiendo a que la Mesa, en fecha 10 de septiembre de 2019, procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por la licitadora AMPARO GARCÍA GINER.

Se remitió la documentación aportada por los licitadores en el Sobre B (Oferta Técnica), para su valoración mediante juicios de valor por parte de Servicio Generales.

Atendiendo a que la Mesa de Contratación, en reunión mantenida el día 24 de septiembre de 2019, estima que la oferta de la licitadora AMPARO GARCÍA GINER cumple todos los requerimientos.

Atendido el informe de valoración de la Mesa de Contratación de la misma fecha, adjunto a este documento como Anexo 1, que refrenda y propone de manera motivada la adjudicación del mencionado procedimiento de contratación al licitador indicado.

Atendiendo a que indicada Licitadora ha presentado la documentación que se refiere en el art. 150, en relación con los arts. 140 y 141 de la LCSP

Atendiendo que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación en la materia.

Se acuerda:

- 1º) Adjudicar el contrato objeto del presente de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitador:	AMPARO GARCÍA GINER
Importe Adjudicación:	Precios unitarios de referencia
Duración inicial:	Un año

- 2º) Notificar este acuerdo a la interesada y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 3º) Proceder a la formalización del contrato.

Fdo.: D. Pascual Rubio Álvarez

Órgano de Contratación Delegado de **umivale**

Visto:

Visto:

Fdo.: Manuel Ruescas Borrajo
Coord. Servicio Contratación

Fdo.: María José Morales Astruells
Coord. Servicio Servicios Generales

ANEXO 1

INFORME DE VALORACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Expediente Nº:	SUM-19-158-SSGG
Objeto del contrato:	Suministro de medicamentos para el depósito de umivale Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 15 ubicado en el centro de Quart de Poblet

Informe que emite la Mesa de Contratación a fin de **motivar**, a los efectos del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), las puntuaciones otorgadas a los licitadores presentados y admitidos a la presente licitación cuyo **Presupuesto de Licitación** asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (37.491,83 €)** IVA no incluido.

Ante la próxima adjudicación, vista la documentación aportada por la licitadora AMPARO GARCÍA GINER

Por medio del presente informe se procede a valorarla, tal y como se determina en los Pliegos, atendiendo a los criterios de valoración para la adjudicación cuya puntuación es:

criterio	Descripción	Puntuación máxima
I.	Criterios Cuantitativos	40,00
II.	Cualitativos evaluables mediante juicios de valor.	40,00
III.	Cualitativos evaluables automáticamente.	20,00

La valoración se relaciona seguidamente, atendiendo en su prelación a lo establecido en los Pliegos y LCSP.

De forma previa a la apertura del Sobre C que contiene la oferta correspondiente a los criterios de adjudicación objeto de valoración mediante fórmulas, se solicitó, a instancia de la Mesa de Contratación, un informe previo a **Servicios Generales** en el que se efectuasen las valoraciones correspondientes al criterio para la adjudicación II. Oferta evaluable mediante juicios de valor.

Con fecha 23 de septiembre de 2019 se emite el informe en relación al indicado criterio (**Anexo**) y del que resulta la siguiente puntuación:

Criterio II.1 OFERTA CUALITATIVA EVALUABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Licitador	Puntos
AMPARO GARCÍA GINER	40,00

De este modo, en el acto de apertura del día 24 de septiembre de 2019, a las 12:05 horas de la mañana, se procede a la apertura de la oferta de la licitadora con el resultado siguiente:

Criterio II.2 OFERTA CUALITATIVA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE.

En virtud de las ofertas, las puntuaciones obtenidas se reflejan seguidamente:

Criterio	Oferta	Puntos
Colocación medicamentos	SI	10,00
Recogida material caducado	SI	10,00

Criterio I. OFERTA CUANTITATIVA

Se comprueba que ninguno de los licitadores oferta cantidad alguna superior al presupuesto máximo de licitación fijado en pliegos por lo que se procede a valorar las ofertas recibidas siendo las puntuaciones obtenidas las que se reflejan seguidamente:

Criterio	Oferta	Puntos
Reducción plazo entrega Pedidos NO URGENTES	7 HORAS	3,50
Reducción plazo entrega Pedidos URGENTES	24 HORAS	0,00

Se hace constar que no se otorga ningún punto por la reducción de plazo ofertada referida a los pedidos URGENTES por cuanto el valor de la oferta es superior al plazo máximo requerido no resultando procedente otorgar puntuación alguna a un valor negativo.

Por tanto, una vez efectuada la suma de las diferentes puntuaciones **la puntuación total obtenida por la licitadora** es la siguiente:

Licitador	Criterio I.	Criterio II.1	Criterio II.2	Total
AMPARO GARCÍA GINER	3,50	40,00	20,00	63,50

En virtud de la clasificación y puntuaciones expuestas esta Mesa de Contratación propone, **de manera motivada** por este informe, la adjudicación de los Suministros objeto del presente al licitador que se refiere seguidamente:

AMPARO GARCÍA GINER

Para esta conclusión, se ha tenido en cuenta:

PRIMERO.- El informe con respecto a los criterios cuantificables mediante juicios de valor, la evaluación, por parte de la Mesa, de dicho informe y la documentación presentada por los Licitadores.

SEGUNDO.- La aplicación de los Criterios de Adjudicación cuantificables automáticamente mediante una fórmula matemática.

Salvo mejor criterio del Órgano de Contratación, se propone la Adjudicación a favor de la oferta de la licitadora que se recoge en el cuadro que antecede.

Procede solicitar a la Licitadora propuesta la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibición para contratar.

Informe de valoración del exp. SUM-19-158-SSGG por parte de Servicios Generales de Quart de Poblet

Ofertas recibidas:

1. AMPARO GARCÍA GINER, FARMAQUART

Criterios a valorar en este informe

II.	Oferta Técnica evaluable mediante juicios de valor	40
II.1.	Memoria de ejecución del servicio	10
II.2.	Otras mejoras	10
II.3.	Aportaciones al vademécum umivale para optimizar los recursos	20

II OFERTA TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

II.1.- Memoria de ejecución del servicio. Hasta la puntuación máxima establecida en el cuadro resumen anterior. Se valorará la presentación de la documentación y el nivel de detalle en el desarrollo de los contenidos de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Plan de prestación del servicio (**máximo 5 puntos**) se valorará el detalle, la descripción de las tareas y la organización de las mismas.

Describe detalladamente los pasos a seguir para dar el servicio: Orden médica, albarán de entrega, declaración de adquisición/dispensación de medicamentos de uso hospitalario y/o envase clínico, trazabilidad, informe médico. Detalla también la gestión del almacenamiento de medicamentos controlando la caducidad y temperatura. Indica los documentos y registros que genera este proceso que son los albaranes de entrega de medicamentos, el registro de control de almacén y anomalías, y el registro del control de temperaturas del almacén y neveras si procede. Envía los formatos de dichos registros.

Lo valoramos con 5 puntos.

- b) Gestión de incidencias (**máximo 5 puntos**) se valorará el plan de actuación ante una incidencia, tiempo de resolución, trazabilidad, control de calidad, etc

Detalla el proceso de información, gestión y resolución de incidencias.

Informatizan los datos de envíos, con descripción de bultos, pesos y contenido para la resolución rápida de incidencias.

Se comprometen a reposición de material en 24-48 horas en caso de haberse producido alguna incidencia por deterioro, extravío o equivocación del material.

Informa sobre quién será el interlocutor único con teléfonos de contacto y e-mail.

Control de satisfacción del cliente a través de su servicio de atención al cliente.

Indica que dará respuesta a umivale en un plazo máximo de 24 horas, y en caso de ser urgente el plazo de respuesta será de 12 horas.

Explica el programa que tienen para el seguimiento/trazabilidad de los productos. También explica el procedimiento para la evaluación de riesgos sobre la calidad de los medicamentos (severidad, probabilidad, detectabilidad y cálculo del nivel de riesgo) de manera que se pueda calcular si estamos ante un nivel de riesgo alto, medio o bajo, y actuando para controlarlo. Explica las acciones a realizar ante la detección de medicamentos falsificados procediendo a la retirada de los mismos y comunicándolo a las administraciones sanitarias y al cliente.

Lo valoramos con 5 puntos.

II.2.- Otras mejoras (máximo 10 puntos). Hasta la puntuación máxima establecida en el cuadro resumen anterior. Se valorarán las mejoras destinadas al control del suministro, la agilidad en el proceso del suministro de medicamentos en el Depósito de Medicamentos asociado y todo aquello que suponga una mejora en la buena ejecución del objeto del contrato..

El licitador indica que pondrá en marcha un procedimiento de seguridad de manera que asegure el stock para dos meses. El sistema de seguridad está basado en el sistema del doble stock constando de dos niveles: acuerdo con proveedores obligándolos a mantener material suficiente para garantizar el suministro durante cuatro semanas y en la farmacia del licitador se tendrá una previsión de un mes. De esta manera la Farmacia puede garantizar la no discontinuidad asegurada durante dos meses de suministro teniendo un plazo muy amplio para encontrar si fuera necesario un sustituto o alternativa al producto en cuestión.

La agilidad en las entregas la constata con sus proveedores, por ejemplo su mayorista Botiquín Sans y con la cercanía al centro, que es de 4 minutos en vehículo.

Nos ofrecen la ordenación de los productos en las estanterías de umivale, por orden alfabético del nombre comercial, teniendo en cuenta el nº de lote y manteniendo el orden de salida por defecto FIFO.

Las operaciones de almacenamiento se realizarán según lo establecido en las Directrices de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, es decir, garantizando que:

- Los medicamentos deben almacenarse separados de otros productos que puedan alterarlos y deben estar protegidos de los efectos nocivos de la luz, la temperatura, la humedad y otros factores externos
- Los medicamentos deben manejarse y almacenarse de manera que se evite que haya derrames, roturas, contaminación y confusión de productos. Los medicamentos no deben almacenarse directamente en el suelo a menos que el diseño del envase lo permita.
- Deben inventariarse regularmente las existencias, teniendo en cuenta los requisitos de la legislación nacional.

El farmacéutico responsable verificará mensualmente todo lo anterior, anotando las anomalías y aplicando las medidas correctivas que correspondan.

Lo valoramos con 10 puntos

II.3 Aportaciones al vademécum umivale para optimizar los recursos (máximo 20 puntos)

Desarrollo del estudio o análisis a realizar del vademécum que necesariamente deberá incluir propuesta de artículos genéricos, alternativos o repetidos para misma indicación, con el ahorro que pudiera generar, y la mejora en efectividad para los tratamientos.

Presenta estudio detallado sobre el listado de artículos que utilizamos, indicando alternativas, códigos obsoletos, bajas, problemas de suministro, cambios de formato, repeticiones, productos con iguales características a precios menores...

Lo valoramos con 20 puntos

Resumen puntuación por licitador

Licitador	Puntos
AMPARO GARCÍA GINER, FARMAQUART	40,00

En Valencia, a 20 de septiembre de 2019

MARIA
JOSE
MORALES
ASTRUELLS

Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
MORALES
ASTRUELLS
Fecha: 2019.09.23
16:18:07 +02'00'

Fdo. M^a José Morales Astruells
Coord. Servicios Generales